

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-6082 *Resolución de 21 de junio de 2018 por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Resolución de 1 de febrero de 2018 convocó concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. De conformidad con el artículo 13.1 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, una vez resueltas las reclamaciones, la comisión de selección elevará al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica la lista ordenada de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, con indicación de aquel que haya resultado seleccionado, para su nombramiento. De conformidad con el artículo 14 de la citada orden, el procedimiento de selección de los directores de los centros públicos no universitarios finalizará con el nombramiento de directores. Los candidatos seleccionados serán nombrados directores, con carácter general, por un período de cuatro años, por el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por otro lado, la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 16 que, en ausencia de candidaturas al cargo de director o en los casos en que la comisión de selección no haya seleccionado a ningún candidato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar director con carácter extraordinario a un funcionario docente, preferentemente con destino definitivo en el centro, por un período de dos años, a cuyo término, el cargo de director será objeto de convocatoria pública mediante concurso de méritos. Añade que en los centros de nueva creación, este nombramiento extraordinario será por un periodo de cuatro años.

Por último, el artículo 17 de la Orden ECD/5/2017 establece que cuando el director cesara en el ejercicio de la función directiva antes de la finalización de su mandato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte nombrará un director con carácter provisional, preferentemente de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento de directores.

En consecuencia con lo expuesto, procede:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar directores con carácter ordinario por un periodo de cuatro años en los centros docentes públicos, con efectos de 1 de julio de 2018, a los seleccionados en el concurso de méritos convocado por Resolución de 1 de febrero de 2018 (BOC del 14 de febrero de 2018) y cuya relación se publica como Anexo I. Los directores y los miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2018.

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

Segundo.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario a partir del 1 de julio de 2018 por un periodo de dos años, en aquellos casos en que las comisiones de selección encargadas de realizar la valoración de méritos se encontraron con ausencia de candidatos, y cuya relación se publica como Anexo II. Los directores y los miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2018.

Tercero.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario a partir del 1 de julio de 2018 por un periodo de cuatro años, en el centros de nueva creación, y cuya relación se publica como Anexo III.

Cuarto.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional a partir del 1 de julio de 2018 hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como Anexo IV. Los directores y los miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2018.

Quinto.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional a partir del 1 de septiembre de 2018 hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como Anexo V. Los directores y los miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 31 de agosto de 2018.

Sexto.- Contra el contenido de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2018.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

ANEXO I

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER ORDINARIO A PARTIR DEL 1 DE JULIO
DE 2018 POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
MARÍA BLANCO REQUIVILA	CEE PARAYAS	MALIAÑO	CAMARGO
ESTHER SALMÓN ACEREDA	CEI AMBROSIO DIEZ GÓMEZ	PENAGOS	PENAGOS
CECILIA ARTECHE BRA	CEIP CABO MAYOR	SANTANDER	SANTANDER
MARÍA MERCEDES COBO BARQUÍN	CEIP EL CASTAÑAL	SELAYA	SELAYA
SIRA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	CEIP GERARDO DIEGO	SANTANDER	SANTANDER
NATALIA VELASCO POMAR	CEIP MANUEL LLANO	SANTANDER	SANTANDER
RAÚL LANZA RODRÍGUEZ	CEIP MARÍA TORNER	MOMPÍA	SANTA CRUZ DE BEZANA
PATRICIA COTELO DÍAZ	CEIP MARQUÉS DE ESTELLA	PEÑACASTILLO	SANTANDER
JOSEFA PRECIADO PÉREZ	CEIP MARZÁN	CUCHÍA	MIENGO
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CAMPO	CEIP MIES DE VEGA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
AMAIA LARRINAGA ITURRIAGA	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES
M ^ª AMELIA CASTILLO RODRÍGUEZ	CEIP PEPE ALBA	LAREDO	LAREDO
M ^ª LARA ARCE COBO	CEIP PINTOR A. RIANCHO	ALCEDA	CORVERA DE TORANZO
JOSÉ JULIO ALLICA RODRIGO	CEIP RAMÓN Y CAJAL	EL ASTILLERO	EL ASTILLERO
ROSINA DE MAR GRADO GARCÍA	CEIP SARDINERO	SANTANDER	SANTANDER

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
M ^º DEL ROSARIO MARTÍN YÁÑEZ	CEIP VIRGEN DE VALENCIA	RENEDO DE PIÉLAGOS	PIÉLAGOS
ISADORA BELLE NORMAN	CEPA EL ASTILLERO	EL ASTILLERO	EL ASTILLERO
AGUSTÍN MUÑOZ ARTIGA	CEPA CORRALES	LOS CORRALES DE BUELNA	LOS CORRALES DE BUELNA
MARINA KOLESNIKOVA KOLESNIKOVA	CONSERVATORIO JESÚS DE MONASTERIO	SANTANDER	SANTANDER
MARÍA JESÚS MORLOTE ABASCAL	IES ALBERTO PICO	SANTANDER	SANTANDER
MIGUEL CARRILLO MARTÍNEZ	IES ATAÚLFO ARGENTA	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES
RICARDO PASTOR GARCÍA-ALCALÁ	IES BESAYA	TORRES	TORRELAVEGA
ADORACIÓN AMELIA RODRÍGUEZ BARRUECO	IES LAS LLAMAS	SANTANDER	SANTANDER
IGNACIO IGLESIAS MENÉNDEZ	IES LA MARINA	BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA
ROSA BLANCO MARTÍNEZ	IES LEONARDO TORRES QUEVEDO	SANTANDER	SANTANDER
IGNACIO VIEJO CARNICERO	IES LOPE DE VEGA	SANTA MARÍA DE CAYÓN	SANTA MARÍA DE CAYÓN
LUIS ANTONIO MARTÍN DÍAZ	IES MARISMAS	SANTOÑA	SANTOÑA
PAZ AGUDO MARTÍN	IES MIGUEL HERRERO PEREDA	TORRES	TORRELAVEGA

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

ANEXO II

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A PARTIR
DEL 1 DE JULIO DE 2018 POR UN PERIODO DE DOS AÑOS

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
RUBÉN DE ANDRÉS RODRÍGUEZ	CEIP ANTONIO MENDOZA	SANTANDER	SANTANDER
MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUEBA CRUZ	CEIP BESAYA	SOMAHUZ	LOS CORRALES DE BUELNA
ANA JAÉN FABOS	CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ	BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA
AGUSTÍN DE LOZAR VICENTE	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	POTES	POTES
ÁNGELA GUTIÉRREZ MANZANEDO	CEIP DOBRA	VIÉRNOLES	TORRELAVEGA
MARÍA ARGENTINA PÉREZ SOTERO	CEIP GERARDO DIEGO	LOS CORRALES DE BUELNA	LOS CORRALES DE BUELNA
MARÍA BELÉN PÉREZ PÉREZ	CEIP JERÓNIMO P. SAINZ DE LA MAZA	QUINTANA	SOBA
BEGOÑA MUÑUZURI GONZÁLEZ	CEIP LOS PUENTES	COLINDRES	COLINDRES
SARA DÍAZ GÓMEZ	CEIP MANUEL LLANO	TERÁN	CABUÉRNIGA
MATILDE FELICES RASINES	CEIP MENÉNDEZ PELAYO	SANTANDER	SANTANDER
MARÍA AUXILIADORA GARAY UGARTE	CEIP PABLO PICASSO	LAREDO	LAREDO
ESTHER ROMERO GUTIÉRREZ	CEPA POTES	POTES	POTES
PAU SÁNCHEZ FUSTER	CEPO BAJO DEVA	UNQUERA	VAL DE SAN VICENTE
MARÍA SONIA GARCÍA VEGAS	CRA LIÉBANA	COSGAYA	POTES
M ^a LOURDES GARCÍA MENÉNDEZ	IES SANTA CRUZ	VILLABÁÑEZ	CASTAÑEDA

ANEXO III

DIRECTOR NOMBRADO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A PARTIR
DEL 1 DE JULIO DE 2018 POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
DIEGO GUTIÉRREZ DEL VALLE	CEIP N ^o 27	SANTANDER	SANTANDER

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

ANEXO IV

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR
DEL 1 DE JULIO DE 2018 PARA UN CURSO ACADÉMICO

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
ISMAEL DIEGO LÓPEZ	CEIP JUAN DE LA COSA	SANTOÑA	SANTOÑA
RAMÓN MANUEL GANDARILLAS LÓPEZ	CEIP MATEO ESCAGEDO	CACICEDO	CAMARGO
JAIRO GUARDIOLA ARAGÓN	CEIP RIOMAR	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES
ALICIA LIAÑO ECHEVARRÍA	CRA PEÑA CABARGA	HERAS	MARINA DE CUDEYO
MARÍA JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ	IES GARCILASO DE LA VEGA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA

ANEXO V

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA UN CURSO ACADÉMICO

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
ÁLVARO GUTIÉRREZ SAIZ	CEIP EL HAYA	VILLABÁÑEZ	CASTAÑEDA
DAVID URCOLA GARCÍA	CEIP GERARDO DIEGO	SANTA MARÍA DE CAYÓN	SANTA MARÍA DE CAYÓN
MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE	CEIP MIGUEL PRIMO DE RIVERA	AMPUERO	AMPUERO
ISABEL BERNAL ABIA	CEIP SANTIAGO GALAS	RUILOBA	RUILOBA

2018/6082

CVE-2018-6082